

- Aceites esenciales.
- Productos Químicos Aromáticos.
- Perfumes.
- Aromas.

**APLICACION PRACTICA.**

- Técnicas olfativas.
- Técnicas instrumentales.
- Técnicas de extracción.

**Líneas de Trabajo: Para Aromas para Alimentación.****VISION GENERAL DE LOS AROMAS Y SABORES PARA ALIMENTACION**

- Origen e historia.
- Evolución de los aromas y nuevas aplicaciones.
- Perspectivas de presente y futuro.

**TECNICAS DE OLFACION Y SABORIZACION**

- Estudio del proceso fisiológico de olfacción y saborización.
- Percepción olfativa y gustativa, técnicas de olfacción y saborización.

**CONOCIMIENTOS DE MATERIAS PRIMAS.**

- Estudio de las primeras materias naturales.
- Estudio de los productos sintéticos.

**ESTUDIO DE LOS METODOS DE ANALISIS.**

- Análisis físico-químico.
- Cromatografía gaseosa.
- Espectrometría de masas.
- Espectrometría de infrarrojos.
- Otros métodos.

**ESTUDIOS DE COMPOSICION.**

- Estudio sistemático de las notas básicas.
- Componentes.
- Proporciones.

**CAMPOS DE APLICACION.**

- Lácteos: batidos, yogurt, etc.
- Caramelos.
- Confeitería y bollería.
- Especies y condimento.
- Bebidas.
- etc.

**CREACION Y CONTRATIPACION DE UN AROMA**

- Investigar y definir los componentes fundamentales.
- Seleccionar las primeras materias.
- Balance de las proporciones de los componentes.

**APLICACION**

- Aplicar los aromas en los productos finales.
- Dosis a utilizar.

**Líneas de Trabajo: Perfumería.****CONOCIMIENTOS GENERALES DE PERFUMERIA**

- Origen e historia.
- Evolución de la perfumería.
- Perspectivas de futuro.

**TECNICAS GENERALES DE LA PERFUMERIA.**

- Estudio de la fisiología de olfacción.
- Percepción olfativa.

**CONOCIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS**

- Primeras materias naturales.
- Primeras materias sintéticas.
- Procesos de obtención.

**METODOS ANALITICOS.**

- Cromatografía olfativa.
- Espectrometría de masas.
- Otros métodos.

**IDENTIFICACION DE OLORES Y FRAGANCIAS**

- Notas florales.
- Notas cítricas.
- Otras.

**TECNICAS DE COMPOSICION**

- Creación de un perfume.
- Imitación de perfumes clásicos.

**APLICACION DE PERFUMES SOBRE PRODUCTO FINAL**

- Detergentes.
- Jabones.
- Perfumería alcohólica.
- Cosmética.
- Perfumería industrial.

**CONOCIMIENTO DE MARKETING**

- Conceptos generales.

*ORDEN de 12 de mayo de 1993, por la que se convocan dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de formación de personal investigador en colaboración con la empresa Beckman Instruments España, SA.*

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y la empresa Beckman Instruments España, S.A., ha suscrito un acuerdo con el objeto de impulsar la formación de investigadores a fin de disponer de los recursos humanos necesarios para la creación y consolidación de equipos de investigación.

En consecuencia, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Convocar, en colaboración con la empresa Beckman Instruments España, S.A., dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas para la formación de personal investigador, con arreglo a las normas que se contienen en los anexos a esta Orden.

Segundo: Quedan autorizadas la Dirección General de Universidades e Investigación y la Dirección del Plan Andaluz de Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**A N E X O I**

**NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR EN COLABORACION CON LA EMPRESA BECKMAN INSTRUMENTS ESPAÑA, S.A.**

**1.- OBJETIVOS.**

Las becas van destinadas a Titulados Superiores que deseen realizar un trabajo de investigación en la empresa BECKMAN INSTRUMENTS ESPAÑA, S.A. de acuerdo con el programa que figura en el anexo II. Los candidatos deben haber obtenido el Título en el curso 1.988/89 o posteriores.

**2.- DOTACION DE LAS BECAS.**

La beca comprende:

- a) Una asignación de 95.000.- pesetas brutas mensuales.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

### 3.- DURACION DE LAS BECAS.

3.1. La duración de la beca será de un año con posibilidad de prórroga.

### 4.- CARACTER DE LA BECA.

4.1. El Director del trabajo de investigación de los becarios deberá estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto y tener el grado de Doctor.

4.2. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la Empresa BECKMAN INSTRUMENTS ESPAÑA, S.A. ni con la Junta de Andalucía.

4.3. Al objeto de facilitar a la inspección de trabajo el conocimiento de estas situaciones, deberá comunicarse con la suficiente antelación por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía el inicio y duración de la beca, así como los datos personales del becario y los de la entidad donde éste vaya a realizar sus actividades.

4.4. La entidad comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia.

4.5. Si como consecuencia del trabajo de investigación del becario se produjese algún resultado que pudiese ser objeto de registro como propiedad industrial o intelectual, dicho resultado se registrará a nombre exclusivamente de BECKMAN INSTRUMENTS ESPAÑA, S.A., sin derecho de la Consejería de Educación y Ciencia o de los becarios o tutores a remuneración, compensación o indemnización alguna, sin perjuicio del reconocimiento de la autoría y de los derechos morales que correspondan al inventor o autor.

4.6. La empresa observará las normas de seguridad e higiene en el trabajo mientras dure la realización de los trabajos de investigación del becario.

4.7. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse en la Dirección General de Universidades e Investigación. Salvo casos excepcionales no se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las becas.

### 5.- CONDICIONES DEL DISFRUTE.

5.1. El disfrute comenzará con la integración del becario con la empresa BECKMAN INSTRUMENTS ESPAÑA, S.A. dentro del plazo que se señale en la resolución de adjudicación.

5.2. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de trabajo, de conformidad con las indicaciones del Director del Proyecto.

### 6.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y en la empresa BECKMAN INSTRUMENTS ESPAÑA, S.A. cita en calle Gaona Nº 26 1º 18014 GRANADA.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia en la Avda. República Argentina, nº 21- B, C.P. 41011 Sevilla, en la Consejería de Presidencia o Ayuntamientos, a tenor de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983, de 21 de Julio, BOJA Nº 60 de 29 de Julio de 1983), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4. de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

6.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del N.I.F.
- b) Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia debidamente compulsada.

### 7.- SELECCION Y VALORACION DE LAS SOLICITUDES.

Los becarios serán seleccionados por una Comisión constituida por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de BECKMAN

INSTRUMENTS ESPAÑA, S.A., que tendrán en cuenta el expediente académico, los méritos científicos y/o técnicos del candidato, y su curriculum. Estos candidatos deberán superar una prueba de idioma, así como una prueba técnica.

La Comisión podrá recabar los informes que considere necesario para la resolución de la convocatoria.

### 8.- PLAZO DE PRESENTACION.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 20 días naturales, desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## A N E X O I I

Número de Becas: DOS

Duración: UN AÑO

Titulaciones Requeridas: Licenciado en Medicina y Cirugía, Farmacia, Biología y Odontología.

Otros requisitos: Para todas las titulaciones se requiere el dominio del idioma inglés hablado y escrito.

Líneas de trabajo: Inmunodetección de antígenos celulares.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 19 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la relación de ayudas públicas concedidas en materia de Barriadas de Actuación Preferente de la Provincia al amparo de la Orden que se cito.*

Ayudas públicas concedidas por la Delegación de Asuntos Sociales de Málaga, al amparo de la Orden de 4 de enero de 1993 (BOJA núm. 4 de 16 de enero de 1993) por la que se establecen las normas reguladoras de las referidas ayudas en materia de Barriadas de Actuación Preferente:

Hijas de la Caridad «Sta. Teresa»	11.470.663 ptas.
Hijas de la Caridad «Sta. Teresa»	250.000 ptas.
Sooc. Coop. «Aula del Mar»	252.000 ptas.
Asoc.: «Peña 26 de febrero»	250.000 ptas.
Parroquia «San Pío X»	200.000 ptas.
A.P.A. «La Rosaleda»	100.000 ptas.
Movimiento J. Acción Católica	250.000 ptas.
Asoc. A.P.A. «Cerro Coronado»	4.365.000 ptas.
AA.VV. «Monte Coronado»	250.000 ptas.
Peña Cultural y Recreativa «La Virreina»	250.000 ptas.
Asoc. Benéfica «Jesús Obrero»	195.237 ptas.
A.P.A. «Misioneros Cruzadas»	1.786.000 ptas.
A.P.A. «Colegio 26 de febrero»	1.286.000 ptas.
Asoc. Padres Alumnos «Hado»	1.190.000 ptas.
A.P.A. «Colegio M. Altolaquirre»	1.190.000 ptas.
Asoc. Familiar «Barriada La Palma»	250.000 ptas.
AA.VV. «Los Paraos»	150.000 ptas.
AA.VV. «Los Paraos»	100.000 ptas.
Asoc. P.A. «Colegio La Rosaleda»	1.190.000 ptas.
A.P.A. «Monte Coronado»	1.925.000 ptas.
AA.VV. Huerta La Palma	2.100.000 ptas.

Málaga, 19 de abril de 1993.- El Delegado, Manuel Galant García.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 72/1993, de 25 de mayo, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, el yacimiento arqueológico denominada Lama de Galera, en el término municipal de Alhama de Almería (Almería).*